

DOCUMENTO Decreto: 12.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3354	
OTROS DATOS Código para validación: IBKMC-AZVIZ-9FVE6 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:19:56 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 15/03/2024 10:12	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 10:12



DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA

Unidad instructora: CONTRATACIÓN - LSMR\DGP
Expediente: 2024/8622
Referencia interna: 2024/011

Aprobación del expediente de contratación del servicio de impresión y entrega de mupis para campañas de información municipal del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)

Vista la providencia de inicio firmada por la Concejalia delegada de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, donde expresa el interés en la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MUPIS PARA CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación [en la que constan: 1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato; 2.- Procedimiento de licitación elegido; 3.- Tratamiento de datos de carácter personal; 4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato; 5.- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato; 6.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago; 7.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas; 8.- Modificación del contrato; 9.- Insuficiencia de medios; 10.- Decisión de no dividir el contrato en lotes; 11.- Justificación del presupuesto de licitación] y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados por el Técnico Coordinador del Departamento de Prensa.

Visto que, también, se han incorporado la retención de crédito, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe-propuesta sobre la aprobación del expediente [código para validación: 58DEJ-3VXOO-DFZXP] ambos suscritos por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe jurídico emitido por el Secretario General del Ayuntamiento [código para validación: H310D-6SAJX-XWZCB] y el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal [código para validación: Q18BM-NWAIH-OLGNN].

En atención a estos antecedentes y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Concejel delegado de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales establecidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

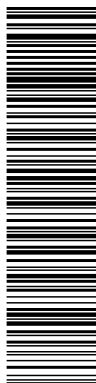
Calle Real, 2 – 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 – Fax: 91 248 37 02

• • •

contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 12.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3354	
OTROS DATOS Código para validación: IBKMC-AZVIZ-9FVE6 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:19:56 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 15/03/2024 10:12	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4301698; IBKMC-AZVIZ-9FVE6; DAE7C1CC6C54BF841C98EA35EF497DFDC37A6F0A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las delegaciones que le han sido otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante el pronunciamiento octavo, letra b) del Decreto 6892/2023, de 28 de junio [código para validación: YRZVB-MUBBT-X9YP8], modificado por el Decreto 8052/2023, de 1 de agosto [código para validación: V03GZ-BFOWZ-BU7VK], ambos publicados en el BOCM Núm. 195 el día 17 de agosto de 2023,

RESUELVO :

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación del **servicio de impresión y entrega de mupis para campañas de información municipal del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)**.

Segundo. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), del **servicio de impresión y entrega de mupis para campañas de información municipal del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)**.

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 20.160,00 EUR más la cantidad de 4.233,60 EUR, en concepto del 21 % del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 24.393,60 EUR** para un plazo de ejecución que se describe en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Quinto. **AUTORIZAR** el gasto de **9.147,60 EUR**, incluido el IVA, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación presupuestaria (B04.495.22743) habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024. En cuanto a los gastos correspondientes a las anualidades 2025 y 2026 deberán tenerse en cuenta en las aplicaciones presupuestarias que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de los ejercicios señalados, indicando que la

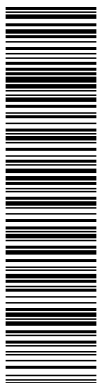
Calle Real, 2 – 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 – Fax: 91 248 37 02



contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 12.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3354	
OTROS DATOS Código para validación: IBKMC-AZVIZ-9FVE6 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:19:56 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 15/03/2024 10:12	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 10:12



DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA

efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia crédito en los presupuestos de dichos años, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

Sexto. **DESIGNAR** como responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato al Técnico Coordinador del Departamento de Prensa, D. Julián Morales Sánchez, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. **CUMPLIR** los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

